

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

REFERENCIA DEL PROCESO N° CNNB-CIL-CP-106

PROYECTO FINANCIAMIENTO ADICIONAL C5484-BO/C5485-BO:
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ESTADÍSTICA Y DE LA BASE DE
INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS (STATCAP - AF)

1. IDENTIFICACIÓN

Título de Cargo:	Consultor Técnico de Sociedades No Financieras 5
País:	Bolivia
Institución:	Instituto Nacional de Estadística (INE)
Modalidad:	Consultoría Individual de Línea

2. ANTECEDENTES

En febrero de 2018, el Gabinete Económico - Productivo determinó la suspensión del Censo Económico Integrado financiado por el Convenio de Financiamiento 5484-BO y 5485-BO, por lo que existe la necesidad de un redimensionamiento técnico, administrativo y financiero de los recursos disponibles, este contempla realizar operativos estadísticos específicos orientados a incrementar la información existente del área económica y productiva con información pertinente y confiable, orientada a la evaluación de los resultados del PDES, toma de decisiones de políticas públicas y la actualización del sistema de Cuentas Nacionales, a través de los siguientes componentes:

CENSO ECONÓMICO (REDIMENSIONADO), generará información para caracterizar la actividad económica de las grandes, medianas, micro y pequeñas unidades económicas de la Industria manufacturera, comercio, servicios y minería a nivel nacional, departamental, ciudades capitales, conurbaciones y área rural. A su vez, llevará adelante la prueba piloto de la Encuesta de Uso del Tiempo con el propósito de cuantificar el tiempo que emplean las personas en sus diferentes actividades diarias y proporcionar información estadística del trabajo remunerado y no remunerado.

Se actualizará la estructura económica del país mediante el Cambio de Año Base de las cuentas Nacionales, lo que permitirá responder a las necesidades de información para la toma de decisiones de los agentes de la economía plural.

CULMINACIÓN DE VARIOS COMPONENTES DEL ACTUAL FINANCIAMIENTO, se concluirá con la implementación de las actividades programadas a través de procesos de socialización de resultados finales y distribución de material publicitario de: Índice de Precios al Consumidor, Encuesta de Demografía y Salud, y Encuesta de Presupuestos Familiares.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA, permitirá el desarrollo organizacional óptimo con una gestión administrativa, técnico - estadística sólida y sostenible, articulando las reales necesidades de información del país.

EQUIPOS TRANSVERSALES, el componente, proveerá equipos técnicos y administrativos de apoyo permanente a las actividades desarrolladas por los componentes que forman parte del Proyecto FCEBIPBE.

Por lo mencionado y con el propósito de las actividades mencionadas anteriormente sean articuladas y coordinadas de manera eficiente y fluida con las diferentes áreas del INE y lograr la ejecución de los recursos en los plazos establecidos y de acuerdo a los lineamientos del organismo financiador y las normas nacionales, existe la necesidad de contar con un Consultor Técnico de Sociedades No Financieras 5 (Técnico 1) para Cuentas Nacionales con Nueva Base.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Apoyar en la vinculación, el análisis y consistencia de la información de la Contabilidad Empresarial a la Contabilidad Nacional según el Plan de Cuentas en el Sistema de Registro de Estados Financieros (SIREF), de las actividades económicas asignadas para la elaboración de la secuencia de cuentas de la nueva base.

4. ACTIVIDADES

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios de Cuentas Nacionales, las actividades económicas asignadas para esta consultoría son: Pecuaria y Actividades de Servicios Conexos, Silvicultura, Pesca, Caza y Actividades de Servicios Conexos, Servicios a las Empresas, Servicios de Educación de Mercado, Servicios de Salud de Mercado, Servicios Comunales, Sociales y Personales, para la serie 2015-2016 desarrollando las siguientes actividades:

- Evaluar la información proveniente de fuentes básicas
- Realizar vinculación de la contabilidad de empresas a la contabilidad nacional de los Estados Financieros de Sociedades No Financieras Privadas por actividad económica según el clasificador de Bienes y Servicios y Sectores Institucionales de Cuentas Nacionales en el Plan de Cuentas
- Validar la información financiera transcrita. Análisis y consistencia de la información
- Otras actividades relacionadas al ámbito de su actividad en los instrumentos de gestión del INE y las que surjan en el desarrollo de las acciones de los componentes.

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

- 1) Vinculación, validación de la contabilidad de empresas a la contabilidad nacional de los Estados Financieros de Sociedades No Financieras Privadas por actividad económica asignada de la gestión 2015 y 2016 de la nueva base consistenciada.

6. INFORMES

Se deberán presentar informes mensuales y un informe final de cumplimiento de actividades a la finalización de su contrato basado en estos términos de referencia.

El informe final deberá ser presentado en físico en tres (3) ejemplares con respaldo documentado.

7. DURACIÓN DEL TRABAJO

La duración del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 14 de junio de 2019, según gestión fiscal del sector público.

8. LUGAR

El trabajo se realizará en las instalaciones del INE ubicadas en la ciudad de La Paz Bolivia (En caso de ser necesario se deberá realizar viajes eventuales al interior del país, cuyo costo estaría cubierto por el proyecto).

9. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será mensual.

10. SUPERVISIÓN, APROBACIÓN DE INFORMES Y PERSONAL DE CONTRAPARTE

La supervisión del trabajo del consultor(a) y la aprobación de informes, lo efectuará la Jefe de Unidad de Sectores Institucionales debiendo contar con el V°B° del Director de Cuentas Nacionales.

11. MÉTODO DE SELECCIÓN

Selección de consultor individual conforme a la Sección V de la Norma para la Selección y Contratación de Consultores con préstamos del BIRF, Crédito de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Título profesional a nivel Técnico Superior en el área Contable o Egresado (certificado) en las carreras de Ciencias Económicas y/o áreas Financieras	10	10
EXPERIENCIA GENERAL		
De dos (2) años desde la emisión del Título de Técnico Superior, o en caso de profesionales a nivel licenciatura un (1) año de experiencia general a partir del Título Académico	30	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
Experiencia laboral en el área Contable de un (1) año desde la emisión del Título de Técnico Superior o en caso de profesionales a nivel licenciatura seis (6) meses a partir del Título académico	55	55
CONDICIONES ADICIONALES		
Curso de la Ley 1178, Administración y Control Gubernamentales y Responsabilidad por la Función Pública (deseable)	5	5
TOTAL		100

Otros Requisitos

- Disponibilidad de tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Alto grado de responsabilidad y dedicación al trabajo.
- Capacidad para trabajo en equipo y bajo presión.
- Facilidad de expresión oral y escrita para la exposición de ideas.
- Capacidad de adaptabilidad y socialización al entorno laboral.

Los proponentes seleccionados serán quienes obtengan la mayor calificación del total de postulantes al cargo.

En caso de obtener el mismo puntaje total serán adjudicados los proponentes que certifiquen mayor tiempo de experiencia específica.

13. INSTRUCCIONES DE POSTULACIÓN

➤ Para postulaciones mediante presentación de documentación física

Las personas interesadas en la convocatoria, deben presentar en sobre cerrado el Formulario Único de Postulación (FUP) debidamente firmado en Ventanilla Única del INE, ubicada en la calle José Carrasco N°1391 (Zona Miraflores) de la ciudad de La Paz. Formato. - El sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

Señores:

Instituto Nacional de Estadística

Código: CNNB-CIL-CP-106

Ref.: Consultor Técnico de Sociedades No Financieras 5

Remitente:

➤ Para postulaciones por medios electrónicos

Las personas interesadas podrán enviar sus postulaciones (FUP firmado, hoja de vida y documentación de respaldo) debidamente escaneada a la dirección de correo electrónico postulacionesbm@ine.gob.bo

La referencia del correo debe contener el código CNNB-CIL-CP-106

PARA AMBAS MODALIDADES, LAS O LOS INTERESADOS QUE PRESENTEN SUS POSTULACIONES, DEBEN HACERLO HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 IMPOSTERGABLEMENTE.

NOTA. - Para ambas modalidades de presentación de postulaciones, el FUP y los presentes Términos de Referencia podrán ser descargados de la página Web del INE www.ine.gob.bo – Consultorías de Bienes y Servicios.

La información contenida en el FUP será considerada como declaración jurada, en caso de que este formulario no tenga la firma de la o el postulante, será considerado como causal de descalificación.

En caso de que una misma persona, presente postulaciones al mismo cargo mediante los dos métodos, se considerará válida la última postulación.

En caso de ser seleccionado, se le solicitará la documentación de respaldo correspondiente en fotocopia simple y original para la correspondiente verificación.

SOLO SE ACEPTARA UN MAXIMO DE DOS POSTULACIONES POR PERSONA EN AMBAS MODALIDADES DE ACUERDO A ORDEN DE LLEGADA

NO SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.